

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

ENTIDAD PROMOTORA: **AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR**
NOMBRE DEL PROYECTO: **T'AVALEM OPORTUNITATS II**
EXPEDIENTE: **FOTAV/2023/8/46**
LOCALIDAD: **ALFAFAR**

En virtud de lo establecido de acuerdo con el artículo 12 de la ORDEN 8/2022, de 15 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avaem en desarrollo del Programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, en los que se establece la constitución de una Comisión para la selección del alumnado trabajador así como del personal de dirección, docente y auxiliar administrativo del T'Avaem Oportunitats II, y siguiendo las Instrucciones del Director General de Labora para la selección personal y alumnado de 9 de enero y 7 de marzo de 2024, la entidad promotora efectuó, a través de correo electrónico, la oportuna convocatoria a las organizaciones sindicales UGT y CC.OO, habiéndose recibido respuesta sólo por parte de CC.OO.

Siendo que la incomparecencia de dichas organizaciones no exime a la entidad beneficiaria de la obligación de cumplir los plazos y trámites incluidos en la citada Instrucción, se reúnen telemáticamente a las 13 horas del 4 de septiembre de 2024, las personas designadas por el Ente promotor, que ostentarán la presidencia (con voto de calidad) y la secretaria, y la representación de CC.OO, con el objeto de Constituir la COMISIÓN DE SELECCIÓN, para realizar la selección del personal y del alumnado trabajador del T'AVALEM arriba referenciado.

La presidenta Dña. Sonia Amores Antón, como representante del Ayuntamiento de Alfafar, previa la oportuna convocatoria declara abierto el acto y tras las deliberaciones de las propuestas declara constituida la COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, que queda de la siguiente forma:

- En representación del **Ayuntamiento de Alfafar**

Presidencia SONIA AMORES ANTÓN
Secretaría EVA MARÍA DOMÍNGUEZ PONS

Como suplentes en caso de necesidad actuarán:

Zuleica Cedillo Aguayo
Carmen López Fernández

- En representación del **sindicato CC.OO**

Titular: LUÍS ENRIQUE MARQUINA PICÓN

Suplente: ANTONIO GARCÍA GÓMEZ

De acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el que se recoge que “.....**dichas comisiones podrán establecer o completar sus normas de funcionamiento** “ y según la base séptima, punto 3, de la Instrucción del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, se establece que:

1. Cuando la persona candidata solicita que se le mantenga la valoración asignada en un Acta, la comisión de selección, en caso de considerarlo necesario, podrá realizar las comprobaciones de oficio que considere oportunas con el fin de verificar que dicha valoración que se mantiene es correcta.
2. La Comisión de Selección, previamente a la publicación del acta final, podrá convocar a entrevista a aquellas personas candidatas que en la fase de baremación hayan obtenido igual puntuación, a fin de deshacer el empate. La puntuación obtenida en la entrevista, sólo se tendrá en cuenta a los únicos efectos de dirimir a favor de la persona aspirante que haya obtenido una mejor puntuación en la misma

Una vez constituida la Comisión de Selección de participantes se da por concluida la sesión por la presidenta siendo las 13:30 horas del día 4 de septiembre de 2024.

POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

CC.OO

Firmado por LUIS
ENRIQUE MARQUINA
PICON -
NIF:***8720** el
día 04/09/2024 con
un certificado
emitido por
ACCVCA-120